



## Resumen de Asistencia Financiera en Lenguaje Sencillo

### **Elegibilidad:**

Harlingen Medical Center ofrece servicios reducidos o sin cargo para atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria para personas elegibles bajo nuestra Política de Asistencia Financiera. La elegibilidad se basa en la Política de Asistencia Financiera del Hospital, que incluye el uso de las pautas federales del Nivel de Pobreza, el número de dependientes y los ingresos brutos anuales junto con los documentos de ingresos de respaldo.

### **Pautas de ingresos:**

Si cumple con los requisitos de la Política de Asistencia Financiera del Hospital, incluidos los requisitos relacionados con que el paciente no tenga seguro o tenga un seguro insuficiente, según corresponda:

- 1) Los pacientes con ingresos familiares por debajo del 300% del Nivel Federal de Pobreza actual calificarán para un descuento del 100% en sus servicios hospitalarios calificados;
- 2) Los pacientes con ingresos familiares superiores al 300% pero inferiores al 400% del Nivel Federal de Pobreza actual calificarán para un descuento del 90% en sus servicios hospitalarios calificados;
- 3) Los pacientes asegurados con ingresos familiares inferiores al 400% del Nivel Federal de Pobreza actual pueden calificar para planes de atención con descuento parcial y de pago extendido; y
- 4) Otros pacientes que no tengan seguro y paguen por su cuenta calificarán para un descuento del 80% en sus servicios hospitalarios calificados.

### **Para más información:**

La Política de Asistencia Financiera completa y un Formulario de Solicitud de Asistencia Financiera están disponibles en nuestro sitio web, [www.harlingenmedicalcenter.com](http://www.harlingenmedicalcenter.com) o por correo sin cargo llamando al 956-365-1847. Las copias también se pueden obtener en persona en nuestra Oficina de Negocios en 5501 South Expressway 77, Harlingen, TX 78550.

Para más preguntas o ayuda para completar la Solicitud de Asistencia Financiera, llame a nuestra Oficina Comercial al 956-365-1847.